

Excmo Señor Alcalde Bndente del Ayuntamiento de Granada

Los que suscriben vecinos de esta Capital y propietarios de fincas industriales en la misma a V. E. con el mayor respeto exponen: que todos utilizan para su tráfico por ser la salida más fácil, el Callejón llamado de Cantaranes, que va desde la Bomba al Río Genil; utilizándolo tanto de día como de noche ~~para~~ para el tránsito de personas que viven en estas fábricas o trabajan en estas industrias, ~~para~~ para el de carros y bestias que traen los generos o los llevan fuera de la población.

En estas circunstancias es un grave inconveniente y hasta puede ser un verdadero peligro el abandono en que está el referido callejón; deseando desde el punto de vista

de la higiene; interceptado  
a veces por el cañajo y piedras  
descaygan allí para evitar la molestia  
de llegar hasta el río; sin alum-  
brado 2<sup>a</sup>

Algunos de estos inconvenientes que  
se ven en cuando remediarlos  
por los interesados; pero no ocurre  
lo mismo con el alumbrado que  
ni la iniciativa individual puede  
establecer, ni el punto que debe esta-  
blecerse, tratándose de un punto  
relativamente central, muy central  
como dijimos, dicho, cuando existe  
el precedente de balente estableciendo  
en lugares más apartados del centro  
de la población, donde antes no  
existía como la Junta Alegre,  
el ~~Barrio~~ Barrio del Abogado, el Pasa-  
te del Cristiano. &c.

Por todo lo cual esperamos de  
la justicia y del reconocido buen  
deseo de V. C. que se digna ordenar  
previa los trámites de la ley, que se  
estienda el alumbrado público hasta  
el citado Callejon de Cantareros  
Dios guarde a V. C. mil años.  
Granada